



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO

LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCCIONES

No gratuitas, 450 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Miércoles 2 de junio

Número 124

Providencias Judiciales

Salas de los Infantes

Don José Luis Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el número 19/1964 por desacato contra otro y Andrés Sanz Navas, vecino de Arauzo de Miel, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho penado y que se indican a continuación con las condiciones que también se expresan.

Bienes embargados

Una casa en la calle del Porvenir antes A. R. y Cajal, que linda derecha entrando, casa de Leopoldo Hernando; izquierda, herederos de Bruno Villarreal; espalda, corral de Felipe y Silvio Benito. Tasada en la cantidad de veinticinco mil pesetas, sita en el pueblo de Arauzo de Miel.

Condiciones de la subasta

1.^a El remate tendrá lugar el día veinticinco de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado de Instrucción y simultáneamente en el de Paz de Arauzo de Miel.

2.^a Que para tomar parte en la subasta es necesario depositar en la

mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Salas de los Infantes, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

Villadiego

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Villadiego y su partido,

Hago saber: Que en providencia dictada en procedimiento de apremio a instancia del Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de don Antonio y doña Lucía Lomas Miguel, que se sigue contra doña Adela Riaño Rodríguez, ordené sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca urbana:

Una casa sita en este villa y su calle del General Mola, sin número, que linda derecha entrando, casa de Luciano Guerra; izquierda, herederos de José Somavilla; espalda, Angel y Victoriano Renedo, y frente, calle. Valorada en 155.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 116.250 ptas. y el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veintitrés de junio y a las doce de su mañana, previniendo a los li-

citadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público, destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la prevención de que la presente subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad por haberlo solicitado así el ejecutante y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Villadiego, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Jesús Manuel Sáez Comba.—El Secretario, (ilegible).

2.525.—D-207'00 ptas.

Anuncios Oficiales

Delegación Provincial de la Vivienda

EXPEDIENTE

de expropiación forzosa de los terrenos del camino del Morco

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Viviendas de Renta Limitada de 24 de junio de 1955, para la aplicación de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1956, se abre información pública sobre la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un grupo de viviendas por la Cbra Sindical del Ho-

gar y Arquitectura, en esta ciudad de Burgos.

Terrenos afectados

A) Dos parcelas contiguas, propiedad de "Inmobiliaria de Burgos", sociedad anónima, sitas al pago del Morco, de una superficie total de 1.763 metros cuadrados y descritas en el Registro de la manera que sigue:

a) Una huerta al pago del Morco, con su casa adjunta, que en total tiene una cabida de trece mil cien metros cuadrados, correspondiendo de ellos, ciento setenta a edificación, lindante todo el norte con ríos Pico y Vena; este, camino del Morco; oeste, finca de los hermanos Saiz Sevilla, casa de Alberto García y finca de "Inmobiliaria Burgos", S. A., y al sur, con finca de "Inmobiliaria Burgos", S. A., y camino del Morco.

Título: La adquirió por compra a doña Dolores Blay Velasco, don Enrique y don Carlos Blay Quintana, en escritura otorgada el 13 de enero de 1948, ante el Notario de Burgos don Ursino Vitoria Burgoa.

b) Huerta al pago del Morco, de dos hectáreas ochenta y seis áreas y sesenta y tres centiáreas, que linda al norte y este, con otra de doña Carolina Velasco, antes de don Carlos Gil Delgado; por el sur, con camino de los Vadillos y huerta de doña Amalia Ibáñez, y al oeste, con otro camino que dirige al molino de don Lázaro Fournier y otra huerta de la misma doña Amalia.

Título: La adquirió por aportación que hicieron a la "Inmobiliaria Burgalesa", S. A., don Jesús y doña María Saiz Sevilla al constituirse dicha sociedad en escritura otorgada el 4 de junio de 1947 ante el Notario de Burgos, don Julio Albi Agero.

B) Tres parcelas de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos de una superficie de 210 metros cuadrados, 283 metros cuadrados y 352 metros cuadrados, forman parte de una finca de mayor cabida, propiedad de la citada entidad.

C) Dos parcelas de 553 metros cuadrados y 550 metros de dominio

público municipal, por ser caminos públicos (son parte del camino de La Plata).

D) Dos parcelas de doña Basilia Sebastián Gómez, de 661 metros cuadrados y 211,40 meros cuadrados. La primera linda al norte, este y oeste, con finca de "Inmobiliaria de Burgos", S. A.; sur, con el camino del Morco. La segunda linda al norte, con el río Vena y al sur, este y oeste, con finca de "Inmobiliaria de Burgos", S. A.

E) Otra parcela de 196 metros cuadrados, propiedad de hija de Braulio Fournier, forma parte de la finca de mayor cabida inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la citada propietaria.

F) Finca perteneciente a la viuda de Saiz Sevilla, linda al norte, este y sur, con finca de "Inmobiliaria de Burgos", S. A., y al oeste con finca de D.^a Basilia Sebastián Gómez.

G) Finca de doña Basilia Sebastián Gómez, lindando al norte, con terreno de "Inmobiliaria de Burgos", S. A.; al este, con finca de la viuda de Saiz Sevilla; al sur, con camino público, y al oeste, con finca de "Inmobiliaria de Burgos", S. A.

H) Finca propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, con una extensión de 2.576 metros cuadrados, linda al norte, con río Vena; este, camino del Morco y río Vena; sur, camino del Morco, y oeste, vial público.

Lo que de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Viviendas de Renta limitada, se pone en conocimiento a fin de que por cualquier persona interesada pueda aportarse, en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a su publicación, por escrito presentado en la Delegación Provincial de la Vivienda (plaza de Alonso Martínez, número 7-6.º), los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación pública u oponerse por razones de forma o fondo a la necesidad de la ocupación.

Burgos, 24 de mayo de 1965.—
El Delegado provincial, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Cooperativa Agrícola "Nuestra Señora de la Asunción", de Valdanzo (Soria).

De su representante: C.O.P.R.I., Dos de Mayo, número 1 (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Valdanzuelo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valdanzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de mayo de 1965.
El Ingeniero Comisario de Aguas,
Cipriano Alvarez Ruiz.

2.540.—D-156'50 ptas.

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Nombre y apellidos del denunciado, Presidente de Comunidad de Regantes de Cueva; término municipal, Cueva de Hontangas; importe de la multa, 100 pesetas.

José Velasco Niño, Tórtoles de Esgueva, 200.

Gregorio Renedo Renedo, Tórtoles de Esgueva, 500.

Daniel Martínez Sánchez, Navas de Oro, 125.

Eulogio Vivar Benito, Arroyo de Muño, 200.

Victor Benito Benito, Arroyo de Muño, 250.

Gregorio González Bueno, Cayuela, 150.

Marciana Pérez, Salazar de Amaya, 150.

Agustín Alonso Bravo, Salazar de Amaya, 200.

Timoteo Redondo Mariscal, Albiños, 400.

Julio Medrano García, Aranda de Duero, 125.

Emilio Barrio Gutiérrez, Villamediana de Muño, 200.

Pedro Peña Peña, Caleruega, 125.

Timoteo Marín Ortega, Caba de Haza, 125.

Inocencio González Gil, Torresandino, 100.

Ezequiel Val Izquierdo, Torresandino, 75.

Gabriel González Marín, Caba de Haza, 200.

Santiago Izcara Domingo, Caleruega, 125.

Victor Martín Martínez, Caleruega, 100.

Fidencio González Moreno, Tórtoles de Esgueva, 125.

Fidel Tobar Lomas, Celada del Camino, 250.

Lucio Marín Ortega, Caba, 125.

José Luis Pérez Cuesta, Peñaranda de Duero, 75.

Julían Martín Contreras, Gumiel de Hizán, 100.

Aniceto González González, Gumiel de Hizán, 75.

Eladio Calvo Hontoria, Gumiel de Hizán, 100.

Julio Miguel Crespo, Gumiel de Hizán, 200.

José Cillos Soto, Gumiel de Hizán, 125.

Doroteo Valdeande Martínez, Caleruega, 300.

Leónides Aguilera Ruiz, Hontoria de Valdearados, 125.

Jesús Núñez Cuesta, Villanueva de Gumiel, 125.

David Guijarro Sanz, La Sequera de Haza, 125.

Valladolid, 31 de marzo de 1965.
El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de abril de 1965, en la provincia de Burgos

Núm. del expediente, 197-D-65; Nombre del denunciado, Manuel Barrón Pelos; término municipal, Miranda de Ebro; importe de la multa, 250 pesetas.

70-D-65, Pío Martínez García, Miranda de Ebro, 50.

77-D-65, Román Martínez López, Fresno de Riotirón, 50.

78-D-65, Samuel Urbina Carcedo, Fresno de Riotirón, 50.

Zaragoza, 24 de mayo de 1965.
El Comisario Jefe, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1965, aprobó por unanimidad y sin discusión:

Acordar la cesión gratuita por el

Excmo. Ayuntamiento a la Cooperativa San Matías, integrada por funcionarios municipales, de una parcela de terreno propiedad municipal, de 385 metros cuadrados, que linda al norte y al oeste, con vía pública; al sur, con la calle de San Francisco y al este, con la subida al Cerro de San Miguel, que anteriormente estaba destinada a vía pública y que se transforma en solar con motivo de las alineaciones del Plan de ensanche.

Esta cesión tiene como finalidad, la construcción de viviendas para los afiliados a dicha cooperativa.

Lo que de conformidad con el artículo 96, apartado g), del Reglamento de Bienes de Entidades Locales de 25 de mayo de 1955, y al objeto de seguir los trámites para la cesión gratuita de dicha parcela, se expone a información pública durante el plazo de quince días el presente acuerdo para que por todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan presentar cuantas reclamaciones crean oportunas en el Negociado de Administración de Propiedades del Excmo. Ayuntamiento.

Burgos, 15 de mayo de 1965.—
El Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del actual, aprobó, por unanimidad, el Anteproyecto del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros (Auto-taxis y otros) de la ciudad de Burgos, así como los Anexos de Tarifas y Paradas.

Las Tarifas normales de los Auto-taxi, son las siguientes:

Bajada de bandera, 7 pesetas.

Taxímetro en carrera, cada 200 metros, 1 peseta.

Hora de parada, 60 pesetas.

En la parada los saltos del aparato taxímetro serán igualmente de 1 peseta cada 60 segundos.

Estas tarifas contienen también las especies nocturnas, las de servicios al Cementerio, Entierros, Bodas, Bauti-

zos, etc., así como cantidad a satisfacer por bultos y la indemnización de retorno.

El Anexo correspondiente tarifica las de los vehículos denominados Autoturismo.

Las paradas, con número de vehículos y situados en la vía pública, se fijan en el Anexo oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al vecindario en general que contra citado acuerdo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante un plazo de quince días a contar de la fecha, ante la Alcaldía, las cuales serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento, tal como determina el art. 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 21 de mayo de 1965.—
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza y nueva valoración, correspondiente al arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos para el ejercicio de 1964, y sucesivos hasta su derogación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamentos de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Aranda de Duero, 19 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Briviesca

El Ayuntamiento de esta ciudad, en su sesión celebrada con fecha 17 de los corrientes, acordó adquirir directamente a los herederos de don Marcelino Peñacoba Casado, dos edificios lindantes con el solar municipal número 37, de la calle del Mar-

qués de Torresoto, a fin de derruirles y ofrecer los solares al Estado para construir sobre los mismos el correspondiente edificio destinado a los servicios de Telecomunicación y viviendas para sus funcionarios, con arreglo a las condiciones establecidas en dicho acuerdo y que constan en el expediente número 37/65, que se inscribe al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Briviesca, 19 de mayo de 1965.
El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Ayuntamiento las cuotas individuales asignadas a los contribuyentes afectados por contribuciones especiales, como consecuencia de la nueva instalación de alumbrado público en las calles General Mola, Barco, Corta, Plaza de José Antonio y calle de Calvo Sotelo, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas juntamente con el expediente que las completa y presentar dentro de los ocho días siguientes, las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos, considerándose interesados legítimos los que determina el artículo 31 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lerma, 17 de mayo de 1965.—
El Alcalde, Hilario Pérez.

Ayuntamiento de Fuentecén

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local vigente, con motivo de la obra proyectada de conducción, distribución y saneamiento de aguas de este Municipio, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta casa consistorial, el día 20 del próximo

mes de junio y hora de las diez de la mañana.

El orden del día será el siguiente:

1.º Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos ni mayor de seis, y

2.º Redacción de los estatutos, por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando, a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de Secretario, el del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se advierte que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alaldía, la declarará constituida de oficio y designará a dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentecén, 21 de mayo de 1965.
El Alcalde - Presidente, Valentín Plaza.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 291 de la agencia de Pampliega, por extravío de la original. Plazo para oponerse, 15 días.

2.585.-D.-27,00 ptas

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 14372 de la agencia de Villadiego, por extravío de la original. Plazo para oponerse, 15 días.

2.580.-D.-27,00 ptas.